

RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO A INSTITUCIÓN DISTINTA

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas con diez minutos del día veintinueve de diciembre del año 2021, el suscrito Oficial de Información, Considerando:

I) Que se recibió solicitud de acceso a la información, marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-1172, por medio de la cual la ciudadana MCRS requiere lo siguiente:

“ 1) Copia del Convenio específico de cooperación para el préstamo de equipo médico y no médico instrumental y transporte, para apoyo al combate de la pandemia Covid-19, suscrito entre el Ministerio de Salud y el Instituto del Seguro Social (sic), marzo 2020.

2) Convenio o acuerdo de resolución suscrito entre ISSS y Minsal para la liquidación de los \$25 millones efectuados de acuerdo al convenio de cooperación descrito en el numeral I”

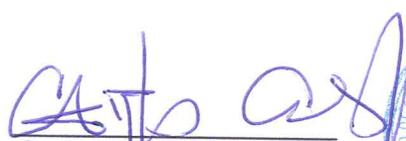
II) Analizado el fondo de la solicitud, el suscrito hace las siguientes consideraciones:

a) Ciertamente es un hecho público y notorio que existe entre el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y el Ministerio de Salud, suscrito un convenio para el combate a la pandemia del COVID19, por dicho instrumento se aprobó un préstamo de 25 millones de dolares, dicho préstamo fue aprobado el 21 de marzo de este año por el consejo directivo del ISSS.

b) Resulta entonces que el organismo que avaló dicho préstamo fue la máxima autoridad del ISSS, de tal suerte que dicho convenio obra en poder de esa institución, de igual manera sobre la liquidación del dinero transferido corresponde al ISSS, certificar que dicha etapa del préstamo se ejecute según lo dispuesto.

Resulta entonces que al haber sido el Consejo Directivo del ISSS, la instancia que acordó conceder el préstamo , corresponde a ese instancia dar respuesta a lo requerido por la ciudadana.

En ese sentido el suscrito resuelve: Hágase del conocimiento de la ciudadana solicitante, que la información de su interés, puede requerirla directamente a la Unidad de Acceso a la Información del ISSS, Oficial de información: Licda. Ena Violeta Mirón Córdón. Dirección: Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte, 2° Nivel - Torre Administrativa ISSS, San Salvador, Correo electrónico: oir@iss.gov.sv, Teléfono: (+503) 2591-3202. **NOTIFÍQUESE.**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL

